

PLAN DE PARTICIPACION SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 2023

Contenido

| | |
|---|-----------|
| CONTEXTO..... | 3 |
| 1. MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO E INSTITUCIONAL..... | 4 |
| 1.1. Marco Conceptual..... | 4 |
| 1.2. Marco Normativo..... | 8 |
| 1.3. Marco Institucional..... | 10 |
| 1.3.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG..... | 10 |
| 1.3.2. Plan Institucional de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental en las Localidades de Bogotá DC..... | 10 |
| 1.3.3. Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo de las Políticas Públicas Ambientales del Distrito Capital..... | 11 |
| 1.3.4 Índice de Desempeño Institucional vigencia 2019..... | 12 |
| 1.3.5 Contrato Sabina Van Der Hammen | 14 |
| 2. PLAN DE PARTICIPACION | 15 |
| 2.1. Identificación de usuarios..... | 15 |
| 2.1.1. Usuarios Institucionales externos..... | 15 |
| 2.1.2. Usuarios Institucionales Internos..... | 17 |
| 2.1.3. Usuarios Comunitarios..... | 19 |
| 2.2. Identificación por áreas misionales de los espacios de participación..... | 21 |
| 2.2.1. Dirección de Planeación y Sistemas de Información..... | 22 |

| | |
|---|----|
| 2.2.2. Dirección de Control Ambiental | 23 |
| 2.2.3. Dirección de Gestión Ambiental | 24 |
| 2.3. Definición de canales y actividades | 25 |
| 2.3.1. Virtual | 25 |
| 2.3.2 Físicos..... | 27 |
| 2.4. Capacitación a Usuarios y Servidores sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación de la entidad..... | 27 |
| 2.5. Definición de recursos humanos, presupuestales y materiales para desarrollar los escenarios de participación | 28 |
| 2.6. Establecimiento de metas e indicadores..... | 32 |
| 3. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION PARA LA INCIDENCIA EN LA POLITICA AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA..... | 32 |
| 3.1. Mapeo y caracterización de Organizaciones Ambientales por temáticas de trabajo | 32 |
| 3.2. Fortalecimiento del programa de Voluntariado Ambiental..... | 33 |
| 3.3. Audiencias Públicas | 34 |

PLAN DE PARTICIPACIÓN

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONTEXTO

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) tiene como marco de referencia para sus procesos de participación ciudadana el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado por el Gobierno Nacional mediante decreto 1499 de 2015, el cual aborda a la participación como parte esencial de la estrategia para recuperar la confianza en el ejercicio público y fortalecer el diálogo entre la ciudadanía y el Estado.

Para el desarrollo de esta estrategia la entidad cuenta con cinco acciones concretas enmarcadas en un gran componente estratégico denominado Condiciones Institucionales Idóneas para la Promoción de la Participación Ciudadana:

CONDICIONES INSTITUCIONALES IDÓNEAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Formato Autodiagnóstico Gestión Participación Ciudadana (1). Oficina de Control Interno – SDA.

1. MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO E INSTITUCIONAL

1.1. Marco Conceptual

Para efectos de desarrollar los objetivos contractuales de esta consultoría se presenta a continuación los conceptos básicos teóricos sobre los que se construirán las propuestas.

- **PARTICIPACIÓN.** La participación es un concepto que se ha aplicada al ejercicio individual de hacer parte de un algo con el propósito de actuar, compartir y comunicar. En el caso del concepto aplicado al ejercicio de la ciudadanía, el que guiará este documento, este hacer parte del algo incluye una intervención efectiva en la toma de decisiones sobre temas que se relacionan con la vida colectiva a la que pertenece el individuo.

Teóricamente se han identificado diferentes niveles del ejercicio de participación, así como diferentes etapas para su ejercicio. Tabla de niveles de participación. (Pérez, 2018)

| | GRADOS / NIVELES DE PARTICIPACION | | CARACTERISTICAS | ACTUACIONES |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------|--|--|
| 1° ETAPA. INFORMATIVA | INFORMACIÓN | | Se informa del proyecto a la comunidad. | Campañas de publicidad, sesiones Informativas. |
| | ANÁLISIS | | La población informada recibe y estudia el proyecto. | Estimación de barreras y resistencias, sondeos. |
| 2° ETAPA. CONSULTIVA | VALORACIÓN | | La población acepta y valora críticamente el proyecto. | Encuestas de opinión, debates y asambleas. |
| | INICIATIVA | | La población propone acciones y aporta ideas a través de sus grupos. | Braimstorming, grupos nominales. |
| 3° ETAPA. DECISIVA | COMPROMISO | APOYO | Los colectivos locales colaboran coyunturalmente con el proyecto. | Asistencia a reuniones o comisiones de trabajo. |
| 4° ETAPA. EJECUTIVA | | COOPERACION | Los grupos cooperan de manera Corresponsable con la organización en el proyecto. | Establecimiento de acuerdos, reparto de funciones y tareas. |
| | | GESTIÓN DELEGADA | Los grupos gestionan el proyecto bajo tutela y supervisión de la organización promotora. | Firma de convenio de gestión entre la organización y grupos. |
| | | AUTOGESTION | Gestión autónoma del proyecto por los grupos locales constituidos en sociedad. | Constitución de cooperativas, asociaciones, etc. |

- **PARTICIPACION CIUDADANA.** Teniendo en cuenta que el instrumento que se construye en esta propuesta está enmarcado en el ejercicio institucional de una entidad del Estado Colombiano el concepto de Participación Ciudadanas sobre el que se desarrollará será el manejado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En ese contexto, el ejercicio de la Participación Ciudadana se compone de estos cuatro elementos:

- ✓ Información. No solamente se considera en este elemento la información sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad que la ciudadanía requiere sino también la que la entidad solicita para diagnósticos y autodiagnósticos, toma de decisiones y percepciones sobre su accionar.
- ✓ Planeación participativa. Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden juntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.
- ✓ Control estratégico. Participación para el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).
- ✓ Ejecución. En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

- **ANIMACION SOCIO CULTURAL.** La Animación Socio Cultural nace en Europa a principios del S.XX. Sus orígenes se asocian a cambios sociales y culturales que llevaron a la necesidad de considerar procesos de participación mucho más profundos que ayudaran al significado propio de la existencia del individuo y su necesidad de relacionamiento social.

Según la UNESCO (1982), la animación sociocultural (ASC) se puede definir como el conjunto de prácticas sociales que tienen como finalidad estimular la iniciativa y la participación de las comunidades en el proceso de su propio desarrollo y en la dinámica global de la vida sociopolítica en la que están integrados. Según Ezequiel Ander-Eggse trata de «Un conjunto de técnicas sociales que, basadas en una pedagogía participativa, tiene por finalidad promover prácticas y actividades voluntarias, que con la participación activa de la gente, se desarrollan en el seno de un grupo o

comunidad determinada, y se manifiesta en los diferentes ámbitos del desarrollo de la calidad de la vida» (González, s.f.)

“La Animación Socio Cultural (ASC) se aborda como una metodología que se caracteriza por procesos de Participación/organización, Comunidad/grupo y Cambio/Desarrollo Social en donde el individuo encuentra la posibilidad y el deseo de convertirse en agente activo y protagonista de su propio desarrollo y el de su territorio.” (www.oposinet.com, s.f.)

Con la animación socio cultural se puede lograr (www.abacoenred.com, s.f.):

- Recuperar las relaciones y la comunicación entre las personas que habitan un lugar determinado.
- Fomentar el respeto, la solidaridad y la equidad en la sociedad
- Crear, buscar opciones, salir de lo monótono y lo cotidiano en temas de participación
- Aprender y enseñar, compartir conocimientos y saberes para mejorar la vida cotidiana
- Establecer redes sociales.
- Recuperar tradiciones y costumbres que representen valores importantes y significativos
- Promover relaciones con armonía y fomentar la cultura de la convivencia. reflexionar y buscar mejoras a las situaciones difíciles que se viven en los barrios, en las comunidades o en grupos específicos como mujeres, jóvenes o niños.
- Materializar iniciativas que surgen de la sociedad civil.
- Propiciar la convivencia entre las diferentes generaciones.
- Reapropiarse de los espacios públicos.
- Encontrar espacios de disfrute y aprovechamiento de las diferencias entre nosotros
- Crear conciencia ciudadana y encontrar formas de organización de la sociedad civil

La animación socio cultural no tiene una metodología específica para su aplicación tal y como lo menciona Ezequiel Ander-Egg en su libro de Metodología y práctica de la Animación Sociocultural. Esta técnica obedece a una metodología emergente, es decir que a partir de lineamientos generales va surgiendo y concretándose a medida que se va llevando a cabo. (Intercultural, 2010) Sin embargo debe ser una metodología participativa y dialogante, capaz de generar procesos en los que se implique a la misma gente. (Intercultural, 2010)

Así mismo tiene que permitir la flexibilidad, ofrecer diferentes caminos de acuerdo con los intereses, limitaciones y preocupaciones de los participantes. “Ella supone una forma de conocer, diagnosticar, programar, actuar y evaluar con la misma gente implicada en los programas, proyectos y actividades..., no se puede limitar a la implementación de un proyecto como una forma de actuar sobre la comunidad, puesto que sólo cobraría sentido cuando es interpretada como una intervención en y desde la propia comunidad. El eje fundamental de la metodología es aprender haciendo. La experiencia hace progresar, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados” (Intercultural, 2010).

La animación socio cultural es especialmente destinada al trabajo con comunidades de base. De manera pedagógica, el Manual para la Animación Socio Cultural (Intercultural, 2010), enuncia los criterios metodológicos:

- Debemos tener y construir fundamentos entre lo que decimos y lo que hacemos.
- No hay que prometer lo que no podemos cumplir
- Si tenemos errores en el proceso y los reconocemos, dejan de serlo
- No hay que llegar a imponer en las comunidades, hay que reconocer los recursos que la misma comunidad ofrece.
- Los mayores saben más por su experiencia, es importante otorgar valor a las personas con más experiencia de vida.
- Hacer a la gente responsable de lo que hace
- No promover el paternalismo
- Empezar en pequeño, no intentar hacer algo más grande de lo que se puede
- Hay que poner objetivos realistas
- Aprender haciendo
- Usar diferentes canales de aprendizaje
- Tener un objetivo común
- Cuando no hay recursos económicos, tenemos que usar la creatividad para buscar mejores soluciones
- Hay que tomarnos el tiempo necesario para caminar juntos
- Tener planes acordados colectivamente, antes de llegar a la actividad
- Trabajar duro y estar puntual en el trabajo
- Ir despacio en los proyectos
- Realizar las cosas con su tiempo

El avance del proceso orientado por la animación socio cultural debe obedecer a una sistematización de la metodología que permita orientar los avances. Hay que tener con ella el adecuado control de las contingencias ya que las realidades son dinámicas y pueden tomarnos desprevenidos. “Es muy usual que los acontecimientos desborden al trabajo, y que no se ejerza ningún control sobre las contingencias que surgen.” (Intercultural, 2010) Una adecuada utilización de la metodología reduce lo imprevisto al mínimo posible; facilita información de los procesos de acción y, por consiguiente, de la procedencia exacta de errores y aciertos.

“El componente humano ocupa una parte considerable en los procesos de animación sociocultural y con él todos los comportamientos que le son inherentes. La interacción humana debidamente planteada es un factor de rentabilidad; sin embargo, lleva consigo unas cuantas dosis de inestabilidad latente, que aflorará en el momento en que la emotividad se haga dueña de las situaciones.” (Intercultural, 2010)

En general el ejercicio de animación socio cultural es abrupto y solo una buena metodología proporcionará la suficiente racionalidad a los procesos socioculturales, como para que; lo emotivo encuentre también su lugar adecuado. “Pero... ¡hay que ser flexibles! La metodología no debe dar pie a un metodismo exacerbado; entonces se volvería en contra, y lo que en un primer momento pudo servir como guía de acción, más adelante puede ser una carcasa que lastre el recorrido emprendido. La flexibilidad y la capacidad de adaptación a la irregular realidad con la que hay que enfrentarse son las claves que introducen en la metodología el efecto multiplicador.” (Intercultural, 2010). Puede pasar que de estos espacios de trabajo las ideas brillantes se esfumen en el momento de ser llevadas a la práctica, quedando así desgastadas antes de ser usadas y proporcionando un aprendizaje negativo para futuras oportunidades, por lo que se debe saber oportunamente cuando cambiar de rumbo.

Aplicar la Animación Sociocultural a los temas de medio ambiente en Colombia es una estrategia interesante ya que permite incluir a la población en proyectos elegidos y deseados, generadores de experiencias óptimas y pasar de una cultura de la confrontación y el conflicto basada en la pretensión de la superioridad de un argumento a una cultura de la conversación y el diálogo¹, lo que en temas de medio ambiente es más que pertinente.

Adicionalmente, con la dinámica actual de los procesos sociales en la ciudad de Bogotá, marcados por un antecedente conflictivo, es necesario cambiar la forma de abordar a los diferentes actores y más cuando visibilizamos la movilización y la protesta pacífica como una expresión válida de participación ciudadana, sobre todo porque estos espacios han venido mostrando un alto empoderamiento de la población, frente a la biodiversidad que tiene la capital permitiendo así tener ya un terreno ganado con su interés y disposición para comenzar nuevas formas de diálogo que recupere la confianza en la administración distrital.

1.2. Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Con este gran marco normativo que brinda la constitución, la alcaldía de Bogotá, a través del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, Acuerdo 761 de 2020, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del S.XXI, aborda la participación ciudadana como “un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente,

¹ (Pérez, 2018)

generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Esta reglamentación de la Política Pública de Participación, mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, estableció que: “Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole” (Artículo 2).

Para el desarrollo de esta orientación de Política Pública en cuanto a participación, la gestión deberá ser desarrollada en el marco de lo estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado por el Gobierno Nacional mediante decreto 1499 de 2015, que busca “fortalecer la relación del Estado con el ciudadano, mediante espacios de diálogo que permitan identificar sus intereses, preferencias y necesidades reales, de la tal forma que las entidades y organismos del estado puedan desarrollar políticas, productos y servicios de calidad que generen resultados concretos a sus necesidades, en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y bienestar general de los ciudadanos” (MIPG Dimensiones, pág. 149).

El MIPG busca “que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión” (www.funcionpublica.gov.co, s.f.)

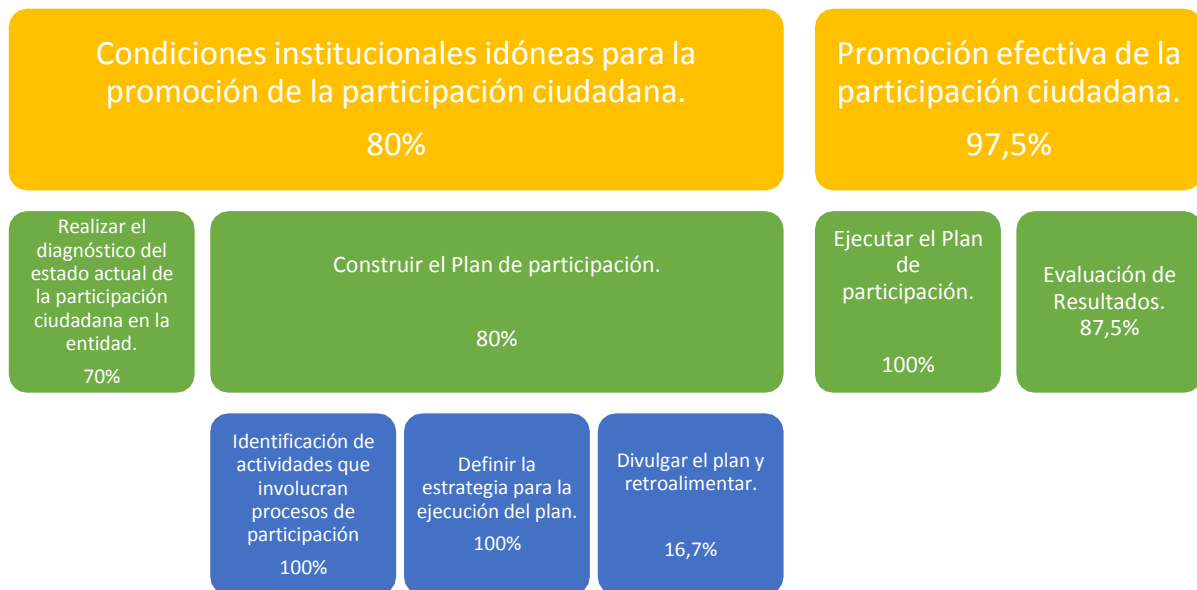
En este modelo de gestión se recomiendan siete fases para la construcción del plan sobre las que se articulen políticas, prácticas e instrumentos que permitan desarrollar procesos estratégicos al interior de las entidades en el tema de participación:

- ✓ Identificación de los ciudadanos y los temas de mayor interés.
- ✓ Identificación desde las áreas misionales de la entidad de potenciales espacios de participación.
- ✓ Definición de canales y actividades.
- ✓ Acciones transversales de capacitación y sensibilización para servidores y ciudadanos.
- ✓ Asignación de recursos humanos, presupuestales y materiales.
- ✓ Establecimiento de metas e indicadores
- ✓ Divulgación

1.3. Marco Institucional

1.3.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

En el marco de lo estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado por el Gobierno Nacional mediante decreto 1499 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, formuló en su plan de autogestión unos componentes y actividades para implementar su estrategia de participación, los cuales se encuentran en diferentes porcentajes de cumplimiento, al cierre 2020.



1.3.2. Plan Institucional de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental en las Localidades de Bogotá DC.

En el año 2017, la Oficina de Participación, Educación y Localidades desarrolló este documento, cuyo objetivo era tener una guía en temas de participación que permitiera “orientar a funcionarios y contratistas en el ejercicio de integración de los instrumentos de planificación hacia la armonización de las políticas y mandatos ambientales nacionales, regionales y departamentales en el contexto local” (OPEL, 2017)

El objetivo de este plan estaba definido como “dar los lineamientos de los planes y estrategias de participación ciudadana que, desde la Secretaría Distrital de Ambiente, se implementarán a nivel comunitario, con el fin de generar procesos de impacto ambiental a nivel local y distrital.” De igual manera “guiar a la generación de procesos en los distintos espacios de participación local, que permiten tener incidencia ciudadana significativa....mejorar los procesos de participación ciudadana, a través del reconocimiento de instrumentos y herramientas de planificación ambiental aplicable en los ámbitos locales... y definir el rol que debe asumir el gestor ambiental local, para que la armonización de los instrumentos de planificación resulte concordante con los principios de la política ambiental colombiana” (OPEL, 2017)

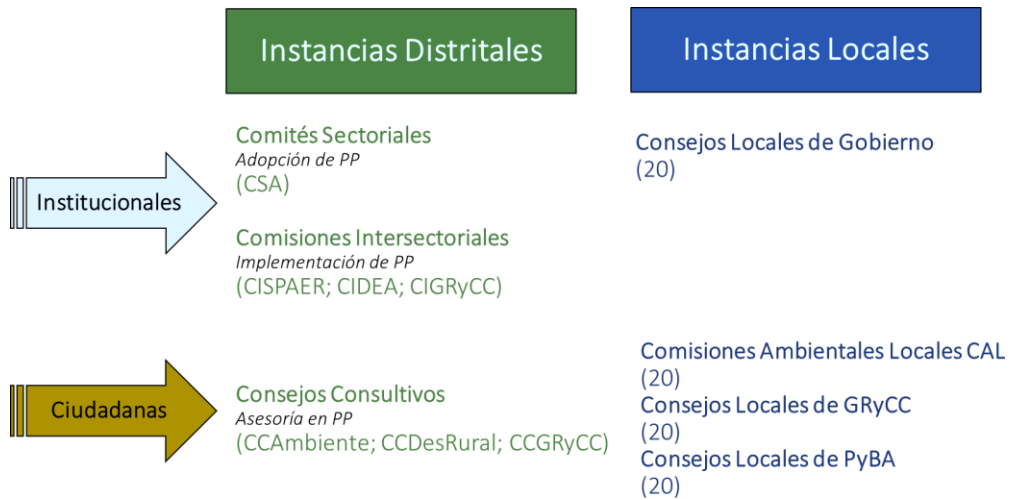
No obstante, el planteamiento de este solo desarrolla el rol de los gestores locales de la OPEL en el marco del Plan de Gestión Ambiental y algunos puntos como recomendaciones para su efectiva participación en las Comisiones Ambientales Locales dejando pendiente estructurar un plan estratégico para el abordaje de participación comunitaria desde la Secretaría Distrital de Ambiente.

1.3.3. Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo de las Políticas Públicas Ambientales del Distrito Capital.

Otro aporte importante en el análisis de la participación lo desarrolló la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental Subdirección de Políticas y Planes Ambientales en Marzo de 2017, con la elaboración de este documento.

El objetivo del mismo fue presentar los medios y mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para hacer efectiva su participación frente a la formulación, el control o evaluación de la gestión de las políticas públicas y planes ambientales desarrollados en la Secretaría Distrital de Ambiente, propiciando el fortalecimiento de escenarios para la incidencia en la gestión pública.

Este ejercicio es el único formal que se encuentra en la entidad y que identifica las instancias normativas en donde la Secretaría Distrital de Ambiente tiene injerencia y cuyo accionar apunta directamente a procesos de participación social.



Fuente: SPPA, 2017

1.3.4 Índice de Desempeño Institucional vigencia 2019

Como parte del seguimiento institucional del MIPG se desarrolló este índice publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, en el que se presenta un cumplimiento del componente de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Secretaría Distrital de Ambiente para el 2019 de un 91%. Las recomendaciones generales que surgieron de este ejercicio fueron:

1. Tener en cuenta sugerencias, expectativas, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
2. Considerar los resultados de los espacios de participación y/o rendición de cuentas con ciudadanos para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
3. Desarrollar funciones para fortalecer la relación con el ciudadano puntualmente orientado a la atención de grupos étnicos según resolución No. 667 de 2018 sobre competencias funcionales de las áreas o procesos transversales.
4. Aplicar procesos de ideación con grupos de valor o de interés como actividades de innovación
5. Contar con vistas de información actualizadas de la arquitectura de información para todas las fuentes de información.
6. Emplear diferentes medios digitales en los ejercicios de participación realizados por la entidad

7. Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
8. Implementar diferentes acciones de diálogo, acordes a la realidad de la entidad, para el proceso de rendición de cuentas.
9. Formular ejercicios digitales de innovación que tengan como propósito dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.
10. Determinar los problemas que fueron solucionados a partir de la participación de la ciudadanía en lo concerniente a la innovación abierta.
11. Establecer, a partir de las conclusiones y propuestas desarrolladas en los ejercicios de diálogo, acciones que busquen mejorar los posibles fallos detectados.
12. Realizar acciones que permitan mejorar aquellas debilidades identificadas en los ejercicios de rendición de cuentas. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
13. Establecer medios de difusión que informen a los ciudadanos, grupos de interés y grupos de valor las medidas adoptadas para mejorar los problemas detectados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
14. Establecer, mediante variables cuantificables, si los ejercicios de rendición de cuentas han incrementado la participación de la ciudadanía en general. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
15. Contemplar el tema de espacios de participación en línea para que la entidad divulgue información en el proceso de rendición de cuentas
16. Contemplar el tema de enfoque de derechos humanos en la rendición de cuentas para que la entidad divulga esta información en el proceso de rendición de cuentas
17. Contemplar el tema del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para que la entidad divulga esta información en el proceso de rendición de cuentas
18. Definir el direccionamiento estratégico para la vigencia teniendo en cuenta las propuestas o iniciativas de los grupos de interés
19. Identificar los mecanismos a través de los cuales se facilita y promueve la participación de las personas en los asuntos de su competencia para garantizar la transparencia en la gestión institucional
20. Vincular personal que cuente con las competencias establecidas en el Decreto 815 de 2018, relacionadas con la orientación al usuario y al ciudadano, y en la Resolución 667 de 2018 - catálogo de competencias
21. Contar con un procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua en la entidad
22. Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad apropiando la norma que mejora la accesibilidad de sus archivos electrónicos (ISO 14289- 1)
23. Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas a sus grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a)

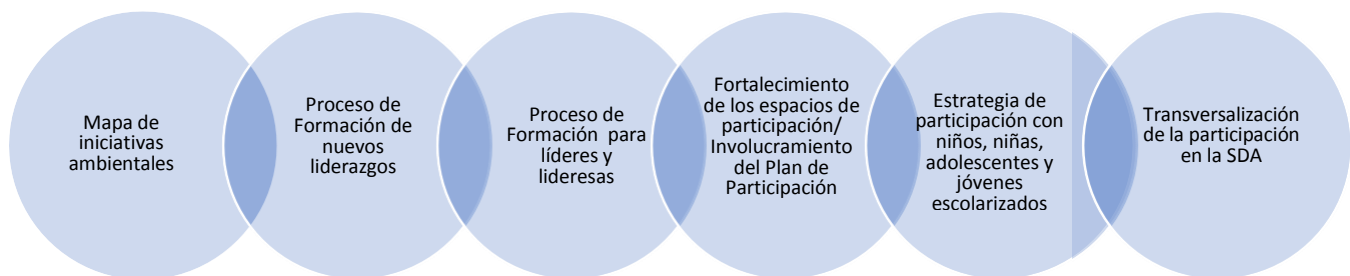
24. Permitir que la entidad promueva una cultura de análisis y medición entre su talento humano y grupos de valor mediante la publicación de la información que hace la entidad.

1.3.5 Contrato Sabina Van Der Hammen

Por último, tenemos como marco institucional los resultados del contrato desarrollado por la profesional Sabina Rodríguez en inicios de 2020 con el cual se formularon unas recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana en la SDA. Para este ejercicio se desarrolló un diagnóstico de la Oficina de Participación y Educación Local, instancia encargada de liderar este proceso, el cual evidencia:

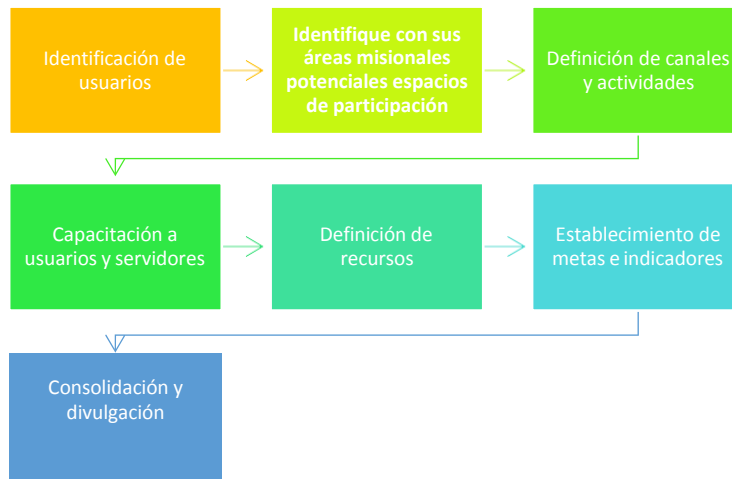
- La necesidad de mayor articulación al interior de la OPEL entre Participación y Educación.
- La necesidad de mayor articulación entre la OPEL y las diferentes dependencias de la SDA.
- Fortalecer los múltiples espacios locales de participación para lograr efectividad en el momento de implementar políticas.
- Importancia de crear un mecanismo que permita la interacción eficiente y eficaz entre las organizaciones ambientales locales y la SDA.
- Fortalecer incidencia en la participación juvenil y de la niñez en los distintos escenarios a nivel Distrital.
- Las diferentes dependencias de la SDA reconocen en la OPEL un instrumento para dirimir conflictos con las comunidades más no para trabajar mancomunadamente con ellas.

Las alternativas planteadas para abordar estos inconvenientes identificados en el diagnóstico fueron actualizadas para la vigencia 2022 y se presentan a continuación:



2. DESARROLLO DEL PLAN DE PARTICIPACION

Teniendo en cuenta que el Plan de Participación debe obedecer a unos parámetros normativos y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, su construcción se llevará a cabo en las siete fases que enuncia la Función Pública. (www.funcionpublica.gov.co, s.f.)



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

2.1. Identificación de usuarios:

El primer ejercicio para realizar en la construcción del plan es la identificación de los usuarios que tiene la Secretaría Distrital de Ambiente con el propósito de generar estrategias diferenciales para cada uno. Se pueden distinguir dos grandes categorías de usuarios: Institucionales (externos e internos) y Comunitarios.

2.1.1. Usuarios Institucionales externos

La Secretaría Distrital de Ambiente hace parte de las instituciones que conforman el Sistema Distrital de Gobierno. Esto la hace partícipe de diferentes procesos institucionales de otras entidades y líder en algunos de ellos. Para este ejercicio tendremos en cuenta aquellos en donde es el responsable, coordinador o líder temático, como es el caso del Consejo Consultivo Ambiental, el Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a nivel Distrital y al nivel Local las Comisiones

Ambientales Locales y los recientemente conformados Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. En el marco de estas instancias se tienen los siguientes usuarios institucionales:

| | Instancia | Actores institucionales |
|------------------------|---|---|
| INSTANCIAS DISTRITALES | Consejo Consultivo Ambiental PRESIDE LA SDA | El/a Secretario/a Distrital de Ambiente, o su delegado/a, quien lo presidirá. El/a Secretario/a Distrital de Planeación, o su delegado/a. El/a Secretario/a Distrital de Gobierno, o su delegado/a. El/la Secretario/a Distrital de Educación, o su delegado/a. El/a Secretario/a Distrital de Salud, o su delegado/a. El/a Secretario/a Distrital del Hábitat, o su delegado/a. El/la Gerente de (a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, o su delegado/a. El/la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o su delegado/a. El/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. o su delegado/ a. El/la Director/a del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, o su delegado/a. |
| | Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | Un/a representante de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien lo presidirá. Un/a representante del IDIGER, que ejercerá la secretaría técnica. Un/a representante del IDPAC. Un/a representante del Consejo Territorial de Planeación Distrital |
| INSTANCIAS LOCALES | Comisiones Ambientales Locales PRESIDE EL ALCALDE LOCAL | El/la Alcalde/sa Local o su delegado/a, quien la presidirá. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA. Un/a (1) Edil de la respectiva Junta Administradora Local JAL. Un/a (1) representante del Consejo de Planeación Local -CPL, designado por su Presidente, para el tema ambiental y/o rural para las localidades con zonas rurales según el POT. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDH. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Salud -SDS. Un/a (1) representante de la Dirección Local de Educación -DILE (SED). Un/a (1) representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB. Un/a (1) representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis -JBB. Un/a (1) representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP |
| | Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal PRESIDE EL ALCALDE LOCAL | Representante del Alcalde/sa Local Representante de la Secretaría Distrital de Ambiente Representante del Hospital con jurisdicción en la localidad Representante de la Dirección Local de Educación Representante de la Junta Administradora Local |

Estos usuarios requieren, además de la información para sus propios procesos, acompañamiento a diferentes proyectos que surgen en el marco de las instancias mencionadas y que involucran el componente de participación, demandando recursos humanos y presupuestales que deben ser contemplados en el Plan de Participación de la entidad.

Por este motivo se deberá desarrollar un ejercicio de diagnóstico de usuarios institucionales por parte de cada una de las instancias de la Secretaría Distrital de Ambiente que permita identificar, el tipo de elemento de la Participación Comunitaria que solicitan (Información, Planeación Participativa, Control estratégico y Ejecución) y la frecuencia con que lo hacen o la complejidad del requerimiento para determinar su demanda en un nivel alto, medio o bajo. De esta manera pueden desarrollarse protocolos de atención apropiados.

Matriz de diagnóstico de usuarios institucionales.

| Usuario/Demanda | Información* | | | Planeación Participativa* | | | Control Estratégico* | | | Ejecución* | | |
|-----------------|--------------|-------|------|---------------------------|-------|------|----------------------|-------|------|------------|-------|------|
| | ALTA | MEDIA | BAJA | ALTA | MEDIA | BAJA | ALTA | MEDIA | BAJA | ALTA | MEDIA | BAJA |
| EAAB | | | | | | | | | | | | |
| IDIGER | | | | | | | | | | | | |
| Alcaldía Local | | | | | | | | | | | | |

*Información: Datos, estadísticas y demás información general de los programas y proyectos de la Subdirección.

* Planeación participativa. Asistencia o apoyo a procesos de discusión, negociación y concertación con los ciudadanos para la ejecución de programas y la definición de políticas públicas.

* Control estratégico. Participación para el control a la toma de decisiones, o la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos.

* Ejecución. Para intervención directa a los beneficiarios finales.

De acuerdo con el tipo de la demanda y el grado de frecuencia o complejidad de las mismas se pueden categorizar los usuarios en tres grandes grupos:

- ✓ Prioritario: Alto grado en dos o más tipos de demanda
- ✓ Estándar: Medio en dos o más tipos de demanda
- ✓ Esporádico: Bajo en dos o más tipos de demanda

Las siguientes son las acciones recomendadas por tipo de usuario institucional:

| Tipo de Usuario | Acciones |
|-----------------|--|
| Prioritario | <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces definidos por cada instancia • Protocolos de respuesta de acuerdo con el tipo de demanda • Mecanismo de unificación del historial de solicitudes |
| Estándar | <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de respuesta • Historial de solicitudes |
| Esporádico | <ul style="list-style-type: none"> • Historial de solicitudes |

2.1.2. Usuarios Institucionales Internos

Cuando se lleva a cabo cualquier actividad de participación se involucran varios actores e instancias de la entidad, motivo por el que todas las dependencias en algún momento son usuarias de otras para la generación de información, la solución de problemáticas o la asesoría de situaciones específicas. La OPEL por su objetivo y su naturaleza es generalmente la usuaria de las diferentes subdirecciones y en algunas ocasiones las subdirecciones son las usuarias de la OPEL especialmente en temas de asesorías.

Esta dinámica entre usuarios institucionales para temas de participación presenta serias dificultades que se reflejan en el desgaste de las partes que interactúan, perdiendo tiempo y recursos. Los principales obstáculos que se encuentran son:

- Hay un desconocimiento interno de los programas y proyectos que se generan en cada subdirección.
- No hay procesos ni procedimientos establecidos para la atención de temas de participación comunitaria.
- Hay una centralización de los temas de participación en la OPEL, sin embargo, no tiene ni el conocimiento ni las herramientas necesarias para atender la mayoría de los que le son asignados.
- Existe la percepción de que los temas de participación desgastan y no generan ningún beneficio para las áreas técnicas de la entidad por lo que la atención a los mismos es de poca calidad: lenta y superficial.

Es fundamental cambiar esta situación al interior de la entidad o de lo contrario cualquier estrategia que se plantee para el trabajo en participación hacia los usuarios externos, institucionales o comunitarios, no podrá ser exitosa.

En primera medida es necesario desarrollar una estrategia de comunicación permanente que permita el flujo de información relevante en los procesos de participación de todas las instancias de la entidad. Esto puede ser desarrollado por la oficina de comunicaciones de la entidad, con diferentes herramientas como un boletín interno semanal con una sección especial de participación que recoja de todas las direcciones y subdirecciones la información asociada con este tema (proyectos en marcha, actividades a realizar o realizadas, grupos de interés con los que se está trabajando, decisiones relevantes en materia de intervención en territorio, sobre todo aquellas que contengan problemáticas fuertes en materia comunitaria como tala de árboles, permisos o planes de manejo de proyectos controversiales, etc.)

Otra estrategia puede ser el establecimiento de un COMITÉ DE PARTICIPACION en el que tengan asiento las direcciones y subdirecciones y el que a través de reuniones periódicas consolide los principales procesos o proyectos que se desarrollan en la entidad e identifique los puntos críticos de los mismos en temas de participación comunitaria para que las diferentes instancias estén preparadas para su atención en el marco de las competencias de cada una. Adicionalmente este comité dará asesoría en temas puntuales de participación comunitaria a cada subdirección o dirección. El liderazgo de este espacio será de la OPEL.

Otra herramienta importante para mejorar los procesos de atención de usuarios internos es la construcción de procesos y procedimientos. En este sentido y durante esta consultoría se elaboró con apoyo de la Dirección General, un cuadro de enlaces de cada una de las dependencias con la OPEL para poder dar trámite al flujo de información que llega por parte de los usuarios externos institucionales y comunitarios.

Esta herramienta se encuentra en funcionamiento desde los últimos meses del 2020 y se debe hacer una evaluación de su efectividad para determinar si se continúa con la misma o se deben hacer

algunos ajustes tanto de forma, con el establecimiento de nuevos enlaces, o de fondo con el replanteamiento completo de la misma.

2.1.3. Usuarios Comunitarios

Los usuarios comunitarios son todos aquellos que no hacen parte de una institución del estado, es decir, pueden ser de cualquier procedencia, actividad o interés. En las instancias distritales y locales formalmente establecidas se tienen los siguientes usuarios:

| | Instancia | Actores comunitarios |
|-----------------------|--|--|
| INSTANCIAS DISTRIALES | Consejo Consultivo Ambiental PRESIDE LA SDA | <ul style="list-style-type: none"> * Un representante del sector productivo de Bogotá. * Un representante del sector académico, delegado por una universidad. * Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital (Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca - Guaymaral). * Un representante de las organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal. * Un representante de las organizaciones y procesos territoriales en torno a los humedales del Distrito Capital. * Un representante elegido de entre los miembros no institucionales de las 20 Comisiones Ambientales Locales CAL del Distrito Capital. * Un representante de las comunidades étnicas. * Un representante de las comunidades campesinas |
| | Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | <ul style="list-style-type: none"> * Un/a representante del sector productivo. * Un/a representante de organizaciones de propiedad horizontal. * Un/a representante de las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital. * Dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático * Un/a representante del sector académico. * Un representando de las ONG |
| INSTANCIAS LOCALES | Comisiones Ambientales Locales PRESIDE EL ALCALDE LOCAL | <ul style="list-style-type: none"> * Un/a (1) representante de las universidades (públicas o privadas) con presencia en la localidad (o institutos técnicos o tecnológicos, para las localidades que no cuenten con universidades en su jurisdicción). * Un/a (1) estudiante de un colegio (público o privado) de la respectiva localidad. * Un/a (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS, que sea miembro del comité, comisión, o mesa encargada de tratar los temas ambientales. * Cinco (5) representantes de organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales, en la respectiva localidad |
| | Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal PRESIDE EL ALCALDE LOCAL | <ul style="list-style-type: none"> * Representante(s) de organizaciones, fundaciones, colectivos, movimientos o procesos relacionados con protección y bienestar animal con trabajo acreditado de por lo menos dos (2) años en la localidad (el número de personas se definirá en cada localidad. Se recomienda 3 personas). * Líderes de la comunidad que desarrollen acciones de protección y bienestar animal con trabajo acreditado de por lo menos dos (2) años en la localidad (el número de personas se definirá en cada localidad. Se recomienda 2 personas). * Un (1) representante de las Juntas de Acción Comunal. - Un (1) estudiante de colegio mixto o privado de la localidad. * Un (1) estudiante de universidad de la localidad (si no hay universidad en la localidad, aplican institutos). * Un (1) representante de los centros de atención veterinaria de la Localidad |

Para este plan de participación los usuarios comunitarios se agruparán en las siguientes categorías:

- Organizaciones Formales: ONG, Asociaciones, Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Colectivos o cualquier grupo de personas o de empresas que se rijan por estatutos legalmente reconocidos.
- Organizaciones no formales: Grupos de personas asociadas por un fin específico, pero sin ningún estatuto legalmente constituido.
- Grupos prioritarios: Comunidades étnicas, Afrodescendientes, Raizales, Campesinos, LGBT o cualquier otra condición que sea reconocida como prioritaria por las normas del estado colombiano.
- Comunidad en general: Niños, jóvenes y adultos que son población objetivo de proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Ambiente o que requieran información de los programas ejecutados por la entidad.

El primer paso que se debe adelantar es un inventario de usuarios de cada una de las tres primeras categorías el cual deberá ser centralizado en la OPEL. Este ejercicio será el insumo del Mapa de iniciativas Ambientales propuesto por la contratista Sabina Van Der Hammen.

Las estrategias de trabajo con cada una de estas categorías de usuarios son diferentes, comenzando por el tipo de herramientas metodológicas que se deben aplicar en cada una de las etapas del ejercicio de participación que se mencionan en el marco teórico de este documento (página 3).

Herramientas metodológicas para usuarios comunitarios.

| Etapa Participación/ Tipo de organización | Organizaciones Formales | Organizaciones no formales | Grupos prioritarios | Comunidad en general |
|--|--|----------------------------|--|--|
| Informativa | Reuniones Documentos Encuentros | | | Piezas de comunicación Plataforma Web Medios de comunicación |
| Consultiva | Talleres Debates Asambleas | | Espacios legalmente establecidos por grupo | Encuestas Grupos de control |
| Decisiva | Mesas Comisiones de trabajo | | | NA |
| Ejecutiva | Convenios Asociaciones Contratos | | | NA |

En la dinámica cotidiana de los espacios, institucionales distritales o locales, en que interactúa la entidad con estos usuarios comunitarios son comunes estas herramientas de trabajo, sin embargo, muchas de ellas han perdido legitimidad y efectividad a la hora de generar procesos de participación ciudadana.

Teniendo en cuenta esta situación y en línea con el objetivo de la administración distrital actual de recuperar la confianza ciudadana en los procesos de participación, es necesario cambiar el enfoque y desarrollo de estos espacios para lo cual deberán rediseñarse bajo el concepto y la metodología de animación socio cultural, desarrollado en la página 5 de este documento.

2.2. Identificación por áreas misionales de los espacios de participación

La Secretaría Distrital de Ambiente tiene centralizado el tema de la participación en la Oficina de Participación, Educación y Localidades. Esta distribución organizacional ha llevado a que se tenga la percepción de que solo en esta oficina se desarrollan procesos de participación y que la OPEL funcione como una isla, asumiendo metas y responsabilidades que en esencia corresponden a toda la entidad.

Esta dinámica ha generado diferentes problemáticas en lo que respecta a los procesos de participación:

- Poca incidencia de los procesos de participación en la política de la entidad
- Alta Tramitología
- Perdida de legitimidad de espacios y procesos
- Bajo impacto en las estrategias de los programas y proyectos
- Desgaste de recursos humanos y presupuestales

En la actualidad no hay un trabajo institucional unificado alrededor de la participación comunitaria ni se reconocen los diferentes espacios de participación que se encuentran liderando o en los que participan las diferentes direcciones o subdirecciones.

Con el trabajo de acercamiento que se realizó por parte de la contratista Sabina Van Der Hammen y esta consultoría se pudo establecer que cada una de las instancias que componen la SDA tiene conceptos diferentes de la participación y actúan como ruedas sueltas en este tema. La mayoría de los funcionarios, contratistas y personal en general asocia los procesos de participación con acciones netamente reactivas, es decir respuesta a requerimientos por parte de los diferentes usuarios de la entidad, por ejemplo, con procesos de atención al cliente. Esta perspectiva generalizada hace que la participación se perciba como carga laboral extra que además de entorpecer procesos no cumpla ningún fin, más allá de atender las quejas y reclamos de los ciudadanos, entes de control y otras entidades públicas y privadas.

De conformidad con la estructura de la entidad y sus funciones, definidas por el Decreto 109 de 2009, todas las instancias tienen procesos en donde se desarrollan acciones de participación ciudadana, los cuales han venido adelantando de manera intuitiva y reactiva en su mayoría ya que no cuentan con profesionales sociales que orienten sus acciones en el tema y adicionalmente no tienen una política institucional que los oriente conceptualmente ni les brinde herramientas

metodológicas. La mayoría acude a la OPEL para solucionar sus problemas o dudas al respecto generando una sobrecarga en esta instancia que, además de volver lenta las respuestas hacia las comunidades, puede llegar a dar su asesoría fuera del contexto real de la consulta por desconocer el contexto en que se requiere la asesoría ni tampoco el proceso al que pertenece.

Es necesario conocer en detalle los procesos de participación que se llevan a cabo en todas las Direcciones y Subdirecciones para poder generar una estrategia institucional de participación, ejercicio que por el corto tiempo de esta consultoría no se alcanzó a desarrollar en su totalidad y con la rigurosidad que se necesita. Mientras se logra terminar este ejercicio en una segunda fase de esta consultoría se presenta la información recopilada hasta el momento de algunas de las Direcciones y Subdirecciones.

2.2.1. Dirección de Planeación y Sistemas de Información

La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental tiene por objeto diseñar y formular políticas, estrategias, lineamientos, planes, programas y proyectos en el marco del desarrollo ambiental sostenible del Distrito capital, y organizar el sistema de información ambiental. Art. 13 Decreto 109 de 2009.

Los principales usuarios que identifica esta Dirección son las instancias interinstitucionales distritales quienes son altamente demandantes ante la necesidad de desarrollar las diferentes estrategias de articulación entre entidades distritales con temas y competencias compartidas. Para ello se recomienda identificar los temas que mayor interés o demandas ciudadanas tienen, para que la OPEL pueda entregar los insumos que necesite la Dirección de Planeación en dichos temas que son tratados en los espacios interinstitucionales. Más que mecanismos formales o periódicos, se resuelve con reuniones entre las dos oficinas. (Hammen, 2020)

Esta instancia no identifica usuarios comunitarios directos sin embargo en el ejercicio de sus funciones específicas es fundamental contar con procesos de participación ciudadana ya que los productos finales de la misma son las políticas públicas que orientan el accionar de toda la ciudad entorno al medio ambiente, objetivo final de muchos de los ejercicios de participación que buscan tener incidencia real en la transformación de los territorios y sus problemáticas.

2.2.1.2 Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

Esta subdirección debe tener un diagnóstico detallado de sus instancias de participación para poder desarrollar estrategias de participación comunitaria que garanticen la incidencia en sus políticas y planes de los ejercicios de participación que tiene a su cargo.

“En la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales es donde existe una mayor necesidad de articular el trabajo con la OPEL ya que en la formulación de todos los Planes de Manejo Ambiental PMA y políticas ambientales es necesario surtir un proceso de participación ciudadana. La subdirección contrata en los equipos profesionales sociales para adelantar el componente de participación y social de estos instrumentos, sin que estos procesos están articulados a la OPEL y los procesos de participación ciudadana y educación ambiental que esta oficina ya ha adelantado o conoce en estos territorios. No contar con los espacios y relaciones construidas en el territorio puede deslegitimar la función.” (Hammen, 2020)

Para este propósito debe ser de los usuarios prioritarios de la OPEL, quien la deberá acompañar y garantizar su articulación con las otras instancias de la entidad, así como con las instancias territoriales y locales en que trabaja la OPEL.

2.2.2. Dirección de Control Ambiental

La participación comunitaria es fundamental en los ejercicios de control. El control es uno de los retos más grandes en una ciudad de la dimensión de Bogotá y más cuando son tantos los frentes que se deben atender aire, agua, ruido, suelos, fauna, flora, entre otros. Incluir la participación ciudadana en estos trámites puede facilitar la tarea de la administración, sin necesidad de generar nuevas instancias o aumentar los trámites. (Hammen, 2020)

En el ejercicio de diagnóstico con esta instancia, realizado por Sabina Van Der Hammen se identificaron las siguientes acciones a realizar para trabajar los temas de participación:

- Desarrollar un sistema de recepción de denuncias que permita organizarlas y priorizarlas bajo parámetros técnicos. Es importante articular el trabajo con la herramienta / plataforma que está proponiendo la Dirección de Planeación para recibir y tramitar las denuncias de la ciudadanía.
- Visibilizar las acciones de control de la entidad. Este además es un ejercicio de transparencia.
- Generar mecanismos que permitan vincular a las comunidades involucradas en procesos de control y licenciamiento. Es importante explorar e implementar la figura de terceros intervinientes para garantizar una participación organizada y transparente. Sabina propuso diseñar un material bien sea audiovisual o cartilla que explique las oportunidades para intervenir y cómo hacerlo en los procedimientos de licenciamiento o autorización ambiental, así como de control.

Como parte de los avances que se ha tenido en esta Dirección con respecto a la articulación con la OPEL, se encuentra el desarrollo de la estrategia de gobernanza del aire, una iniciativa fundamental

en la transversalización de la participación de la entidad. Es fundamental seguir acompañando este proceso e integrarlo al resto de la entidad, no solo a la OPEL.

2.2.3. Dirección de Gestión Ambiental

La Dirección de Gestión Ambiental tiene grandes retos materia de participación comunitaria. Su ejercicio en los ecosistemas con la implementación de los PMA son temas altamente controversiales y alrededor de los cuales hay múltiples organizaciones ejerciendo control ciudadano. Si bien cada PMA e intervención en general en los ecosistemas de la ciudad tiene sus propios retos, actualmente hay grandes desafíos frente a (i) Franja de adecuación de los Cerros Orientales; (ii) Reserva “Thomas van der Hammen”; (iii) Parque Entre Nubes; (iv) Páramo de Sumapaz; y (v) Cerro Seco. (Hammen, 2020)

Se debe tener un diagnóstico detallado de las instancias de participación que se relacionan con esta Dirección para poder abordar estrategias efectivas de trabajo conjunto. Los humedales y estructuras ecológicas principales reúnen a su alrededor organizaciones ambientales fuertes en liderazgo y conocimiento del territorio, los actores presentes y la historia institucional. Esto en vez de ser un riesgo se debe considerar como una oportunidad para generar procesos de participación incidente.

En este momento se encuentra en desarrollo el PMA de humedales que exige un manejo cuidadoso de la participación comunitaria, especialmente en lo que se refiere a la coordinación que deben ver las comunidades entre las diferentes entidades involucradas en el proceso. Es urgente que la EAAB acompañe de manera efectiva este proceso, aclare sus posiciones frente a los temas coyunturales y permita un diálogo con incidencia.

2.2.3.1. Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

La Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial tiene un relacionamiento constante con distintos actores, tiene una fuerte característica de participación ciudadana. Se identificó la necesidad de articular con los gestores/as locales para poder asesorar y presentar los temas técnicos a nivel local, donde se ha priorizado algunos proyectos, como son los muros y techos verdes. Para esto hay que priorizar las localidades y definir la agenda. Este es un aspecto muy importante, y es que las áreas técnicas aprovechen las instancias formales de participación para proponer temas. (Hammen, 2020)

- Herramientas metodológicas para el levantamiento de información:

Para completar el ejercicio de identificación de espacios de participación en cada una de las Direcciones y Subdirecciones se deberá desarrollar un taller con los líderes de los temas o proyectos que maneja cada una.

En este espacio que liderará la OPEL se aclarará el término de PARTICIPACIÓN y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA de tal manera que se unifique conceptualmente y posteriormente se plasmará en una matriz de construcción conjunta los siguientes elementos:

Proyectos Vigentes

Usuarios institucionales internos externos y Comunitarios

Hitos de participación comunitaria para cada proyecto

Tipo de participación (de conformidad con los grados y etapas definidas en esta propuesta. Pag. 3)

Una vez se termine de levantar la información de cada subdirección se procederá su consolidación por parte de la OPEL y posterior divulgación a toda la entidad.

2.3. Definición de canales y actividades.

Institucionalmente se tienen tanto canales virtuales como físicos a través de los cuales se vienen estableciendo procesos de comunicación con los diferentes actores involucrados en los programas y proyectos de la SDA.

2.3.1. Virtual

La entidad ha venido desarrollando sus canales digitales de manera progresiva a través de su portal web y las redes sociales. En el portal web se ubican una serie de espacios de contacto con los diferentes usuarios de la entidad que permiten manejar canales de comunicación para diferentes objetivos, especialmente los enfocados a información y socialización de programas y proyectos de la entidad.

- Corresponsales Ambientales en el marco de una estrategia distrital para la formación de la ciudadanía digital. Este programa ha utilizado diversas plataformas Facebook Live y Google Meet para procesos de divulgación, sensibilización y formación en temas ambientales, logrando métricas importantes de usuarios. Se encuentra alojado en una pestaña denominada Mi Parche Ambiental, que está dirigida a Niños y Jóvenes, la cual puede ser potencializada como el canal para establecer procesos de participación con esta población.
- Aplicación Naturalista. Se han desarrollado ejercicios interesantes y con buenos resultados en corto plazo para proyectos específicos de algunas de las instancias de la entidad como el

caso de la aplicación Naturalista, producto de un trabajo articulado con el equipo de investigación de fauna y monitoreo de biodiversidad, para contar con la ciudadana en los procesos de investigación de la biodiversidad Bogotana. Esta experiencia deberá replicarse en los diferentes programas de la entidad para que con asesoría de la OPEL y el área de comunicaciones se cree este tipo de estrategias digitales que permitan involucrar activamente a la comunidad, de tal manera que la participación pase a ser mucho más directa e incidente en las estrategias ambientales de la SDA.

- Actividades Virtuales de educación ambiental como estrategia de apropiación y conocimiento del territorio. Este ejercicio de educación es fundamental en las dinámicas de participación por lo que además de seguir con temas netamente ambientales, se considera oportuno ampliar esta oferta a temáticas relacionados con el ejercicio de la participación. Es necesario enseñar a participar para poder tener ciudadanos empoderados y con verdadera incidencia en el cambio de su realidad, desde los marcos normativos hasta conocimiento en negociación y conflictos ambientales deben ser parte de la agenda de educación de la SDA.
- Redes Sociales. En la coyuntura de la pandemia por el Covid 19, las redes sociales han sido fundamentales en la permanencia de los diferentes canales de comunicación para temas de participación. En el segundo semestre del 2020 se reportó un crecimiento importante en la participación ciudadana en estos canales lo que redundó en nuevos seguidores, desarrollo de eventos digitales en las diferentes localidades y la continuación de programas como el voluntariado ambiental.

Las redes son un canal primordialmente de información y socialización, no obstante, con una buena estrategia de seguimiento y unos buenos instrumentos de recolección de información, se pueden convertir en un repositorio de problemáticas que se puedan abordar oportunamente o de iniciativas que puedan ser parte de proyectos vigentes o futuros liderados por la entidad.

De igual manera la plataforma web de la institución se encuentra apoyando procesos de participación incidente como el proceso abierto para la construcción del plan de acción de las comisiones ambientales locales que si bien abren la ventana a un diálogo mucho más activo que la simple socialización, deben ser muy claros y abiertos en los alcances esperados y sobre todo dar una retroalimentación oportuna y veraz casi que a todos los que aporten para no perder la seriedad de la convocatoria y deslegitimar el espacio

2.3.2 Físicos

La SDA cuenta con una red de espacios físicos en donde se puede tener interacción con las comunidades. Además de los CADES y Supercedes se tiene las instalaciones de la entidad y en algunos casos espacios locales no formales que se convierten en puntos de contacto con los territorios a través de los gestores locales.

De igual manera instancias de planeación y trabajo local como las Comisiones Ambientales Locales se convierten en espacios donde los diferentes actores confluyen con diferentes grados de participación y expectativas. Estos son medios de una gran relevancia e importancia para el plan de participación ya que a través de ellos se tendrán que desarrollar muchas de las diferentes etapas de este instrumento de planeación y serán además los que permitan la legitimidad y el reconocimiento necesarios para etapas avanzadas de la participación como la decisiva y ejecutiva.

De la misma forma se hace necesario fortalecer escenarios de participación como las movilizaciones a partir del acompañamiento a asambleas, movilizaciones sociales y populares por parte de personal idóneo, siendo garantes de espacios de dialogo con las organizaciones sociales y expresiones ciudadanas, quienes velan desde el empoderamiento territorial, por el cuidado y protección de los entornos naturales

Para la construcción del plan, es necesario se socialicen estos canales activos a toda entidad para que, en el ejercicio de identificación de los proyectos y sus actividades de cada subsecretaria, que hacen referencia a la participación comunitaria, se puedan seleccionar los más adecuados.

2.4. Capacitación a Usuarios y Servidores sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación de la entidad.

Durante los meses que se desarrolló esta consultoría se detectó en las diferentes instancias de la SDA un desconocimiento alrededor del significado de los procesos de participación. El concepto que actualmente se maneja como participación hace referencia a la atención de oficios, derechos de petición, asistencia a espacios convocados por las comunidades o las mismas instituciones, acompañamiento a diferentes situaciones de conflicto entre comunidades y entidades, respuesta a instrumentos establecidos constitucionalmente como parte del ejercicio ciudadano de participación como tutelas, demandas, requerimientos de entidades de vigilancia y control como la procuraduría, contraloría, defensoría del pueblo entre otras.

Adicionalmente, las diferentes instancias de la SDA que desarrollan actividades técnicas no tienen el conocimiento de procesos de participación lo que lleva a que asocien los mismos a conflictos ambientales, líderes problemáticos o simplemente a la respuesta de un oficio o la atención de algún requerimiento que se canaliza por la OPEL.

La OPEL como instancia líder del tema deberá diseñar una estrategia de capacitación especial dirigida a los servidores de la entidad de tal manera que no solamente se enteren de lo que significa un proceso de participación, sino que además se apropien de los mismos desde su actividad profesional.

Esta estrategia puede ser paralela a los ejercicios que se realizarán con cada instancia de la SDA en el ejercicio de la construcción del plan de participación e incluso puede ser el primero de los acercamientos entre la OPEL y las subdirecciones a través de un taller corto y concreto en el que se aclaren conceptos propios de la participación, se presenten las funciones de la OPEL haciendo énfasis en la importancia del accionar conjunto y se respondan dudas e inquietudes frente a ese tema desde el ejercicio técnico.

2.5. Definición de recursos humanos, presupuestales y materiales para desarrollar los escenarios de participación.

La ausencia de un plan de participación genera situaciones que desgastan el recurso humano, físico, tecnológico y presupuestal de la entidad. Tal y como fue descrito desde la consultoría de Sabina Van Der Hammen: la cantidad de labores que son desarrolladas por la OPEL, oficina que lidera los procesos de participación, ha impedido que se pueda estructurar una verdadera estrategia de participación que oriente a toda la entidad.

Es necesario entonces que se revise inicialmente la estructura de la Oficina de Participación, Educación y Localidades para que sus estrategias de trabajo, identificando aquellas funciones que se han desplazado por otras y pueda de esta manera cumplir con su objetivo establecido mediante Decreto 109 de 16 de marzo de 2009.²

En un ejercicio rápido de análisis cualitativo podemos determinar en un cuadro sencillo la demanda en recurso humano e institucional que actualmente generan las funciones establecidas dicho decreto:

² Decreto 109 de 2009. Artículo 10º.- *Oficina de Participación, Educación y Localidades. La Oficina de Participación, Educación y Localidades es la encargada de formular y liderar los planes y estrategias de participación, educación e implementación en materia ambiental en las localidades del Distrito, articulando las acciones con las dependencias de la Entidad, de acuerdo con las políticas y disposiciones legales vigentes.*

Nivel de Utilización actual de recurso humano e institucional de la OPEL.

Rojo (Alto) Naranja (medio) Gris (poco)

| FUNCIONES OPEL. DECRETO 109 | URHI* |
|---|---------|
| a) Orientar la gestión ambiental a cargo de las localidades del Distrito Capital, coordinando con las distintas áreas técnicas de la Secretaría la estrategia para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Locales de Gestión Ambiental y agendas ambientales locales. | Rojo |
| b) Asesorar en la formulación y desarrollo de los planes y estrategias de participación ciudadana y la educación ambiental de la Secretaría. | Gris |
| c) Diseñar y ejecutar programas y proyectos de participación y educación ambiental, tales como: actividades de sensibilización, divulgación, capacitación y disertación para promover la cultura de la participación, el control del deterioro ambiental y el ambiente sano. | Naranja |
| d) Liderar el proceso de participación comunitaria y educación ambiental en las diferentes instancias, manteniendo su coherencia con las políticas ambientales del Distrito y con el Plan de Gestión Ambiental. | Gris |
| e) Promover espacios e instancias de participación ambiental desde lo local, contribuyendo a la armonización interinstitucional. | Gris |
| f) Difundir y promover los mecanismos de participación y apoyar los mecanismos de control social que se conformen. | Rojo |
| g) Cumplir las políticas, planes y programas en materia de educación ambiental, de conformidad con los lineamientos en política de educación distrital. | Naranja |
| h) Recolectar, clasificar y gestionar las solicitudes y requerimientos de las comunidades en materia ambiental. | Rojo |
| i) Liderar los programas y proyectos ambientales desde lo local de forma que se permita consolidar procesos de desconcentración funcional de la Secretaría Distrital de Ambiente. | Gris |
| j) Promover la inclusión y consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de participación, educación y proyectos de participación local. | Rojo |
| k) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia, por autoridad competente. | Rojo |

*URHI Utilización de Recurso Humano e Institucional

Parte de la evidencia para el análisis anterior surge de un análisis comparativo de las obligaciones contractuales de los Gestores Locales y las funciones de la OPEL.

| Objeto / Función contractual | Función OPEL – Decreto 109 de 2009 |
|---|------------------------------------|
| Implementar las acciones de gestión ambiental local, en el marco de la estrategia de participación ciudadana, en Bogotá | a) |
| Asesorar a las Alcaldías Locales frente a los proyectos ambientales locales, dada la competencia del Sector Ambiente en la viabilidad de los mismos. | j) |
| Realizar la Secretaría Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, así como realizar el seguimiento al Plan de Acción de la instancia y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, diligenciando el instrumento de seguimiento para este fin | a) |
| Dar cumplimiento a las responsabilidades de la gestión local en el marco de los Planes Ambientales Locales, haciendo seguimiento al avance de los proyectos ambientales locales, actualizando periódicamente los diagnósticos ambientales y participando en la elaboración de los informes ejecutivos en articulación con la Alcaldía Local. | a) |
| Vincular personas a procesos estratégicos locales, que conlleven a la solución de las Situaciones Ambientales Conflictivas identificadas en la localidad, coordinados desde la Comisión Ambiental Local, dando cumplimiento a las Políticas Públicas ambientales y poblacionales a cargo de la OPEL. | k) |
| Asistir a las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, tales como: Consejo Local de Gobierno, Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Unidad de Apoyo Técnico, Consejo Local Intersectorial de Participación, Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, Mesa de Habitabilidad en calle, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Consejo Local de Mujer y Género, Consejo Local de Envejecimiento y Vejez, Consejo Local de Infancia y Adolescencia, Consejo Local de Juventud, entre otros; articulando acciones en sus planes de acción que vayan en concordancia con los Planes de Acción de la CAL. | a) |
| Presentar y mantener actualizada la base de datos de actores y organizaciones ambientales de la localidad | d) |

| |
|--|
| Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. |
|--|

k)

Para comenzar a optimizar los recursos y operativizar la OPEL en términos de generación de planes y estrategias que permitan desarrollar el plan de participación se propone reestructurar el equipo humano calificado existente en la OPEL, de tal manera que se logre una articulación de toda la entidad hacia un solo accionar con las instancias locales y las comunidades.

Los ahora llamados Gestores Locales serán divididos en 3 categorías:

- Gestores Sociales
- Gestores comunitarios (Animadores Socio culturales)
- Gestores Institucionales

El Gestor Social pertenecerá al equipo de la OPEL pero trabajará de manera interna en la entidad con una o más Direcciones o Subdirecciones cumpliendo las siguientes funciones:

- Elaboración del Plan de Participación de la subdirección a la que pertenece.
- Acompañamiento a la subdirección en todos los espacios de participación que esta lidere.
- Reporte de avances y demás informes de Gestión en temas de participación que requiera la subdirección.
- Atención y trámite de los requerimientos que surgen en las localidades con respecto al accionar de la subdirección a la que pertenece.
- Divulgación e información permanente a los Gestores Locales de las actividades, programas y proyectos que la subdirección ejecuta en territorio
- Acompañamiento en los espacios locales en donde se requiera abordar temáticas propias de los proyectos que maneja la subdirección a la que pertenece.

El Gestor Comunitario será el encargado de todos los procesos de carácter comunitario que impliquen contacto con organizaciones, asociaciones y líderes en general. Para ello tendrá dos o más localidades a cargo y será el encargado de asesorar y participar en todas las instancias comunitarias a que haya lugar. Estará en capacidad de desarrollar y liderar talleres, asistir espacios de alta complejidad como Consultas Previas, Mesas Comunitarias, Audiencias Públicas entre otros. Adicionalmente diseñará estrategias para el trabajo de temas coyunturales o problemáticos que se identifiquen a través de los Gestores Sociales de la entidad.

Los Gestores Institucionales serán profesionales con habilidades en planeación, seguimiento y evaluación de actividades. Deberán conocer los procesos institucionales del distrito capital junto con las instancias y sus dinámicas. Su nivel de relacionamiento deberá ser óptimo para poder establecer excelentes relaciones interinstitucionales. Estos gestores institucionales tendrán a cargo

la asesoría a dos o más Comisiones Ambientales Locales y la asistencia a las demás instancias locales que requieran de la presencia de la SDA. Se encargarán de todas las labores operativas y de gestión con las instancias territoriales tales como asistencia a comités, respuesta a oficios, derechos de petición entre otros.

Tanto los gestores institucionales como los comunitarios tendrán estrecha relación con los gestores sociales con los que tendrán un comité permanente para coordinar las acciones de cada subdirección con las dinámicas locales.

2.6. Establecimiento de metas e indicadores.

Cada uno de los proyectos de la entidad deberá tener su respectivo plan de participación, que se construirá sobre la estructura del plan de participación global. Las metas específicas para los procesos de participación que lidera la OPEL son bastante ambiciosas, para este 2021 se espera una vinculación de 90.000 personas, por lo que, cuantitativamente es un desafío y cualitativamente un reto aún más complejo. Es importante incluir indicadores no solo cuantitativos sino cualitativos especialmente de efectividad y de gestión.

3. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION PARA LA INCIDENCIA EN LA POLITICA AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA

La principal estrategia de participación para la incidencia en la política ambiental será la implementación y puesta en marcha del Plan de Participación de la Entidad. No obstante, se quiere hacer énfasis en tres grandes temas que, si bien harán parte de este, deberán tener especial atención:

3.1. Mapeo y caracterización de Organizaciones Ambientales por temáticas de trabajo.

El Mapa de Alternativas Ambientales propuesto por Sabina Van Der Hammen es una herramienta muy valiosa para generar procesos con incidencia en la política ambiental porque permite tener un inventario de esfuerzos y de trabajos en los territorios que se pueden considerar en el ejercicio de los programas y proyectos de la SDA.

Adicionalmente esta herramienta ya existe y es desarrollada por la Corporación Cause en Sopó – Cundinamarca. Considero que la misma es un canal importante y necesario para la SDA y sus procesos de cara a la ciudad. Poder implementar esta herramienta permitirá efectivamente conectar iniciativas y generar sinergias entre ellas, sin embargo, recomiendo incluir en esta

georreferenciación los programas y proyectos que desarrolla la propia SDA y otras instituciones relacionadas con el medio ambiente como el IDIGER, las mismas alcaldías locales y hasta la cooperación internacional. De igual manera, traslapar la misma con otros ejercicios el mapa de conflictos ambientales que maneja la OPEL y el programa de Voluntariado Ambiental.

Deberá entonces de manera rápida conformarse un grupo de trabajo entre la Corporación CAUSE y las instancias de la SDA que se relacionen con su desarrollo, para proceder a su rápida implementación con la participación permanente de la OPEL.

3.2. Fortalecimiento del programa de Voluntariado Ambiental

El trabajo de reconocimiento de Voluntaria Ambiental, que se desarrolla en el marco del Acuerdo Distrital 607/2015 emitido por el concejo de Bogotá, es una herramienta muy valiosa para generar legitimidad, confianza, empatía y trabajo conjunto entre la comunidad y la SDA.

Es urgente y necesario fortalecer este programa y volverlo un proyecto estratégico para la entidad por varias razones:

1. Reconocer problemáticas ambientales desde la óptica de los territorios.
2. Identificar liderazgos propositivos que ayuden en el ejercicio de planeación institucional y den ejemplo de trabajo coordinado a los liderazgos entorpecedores y con intereses poco claros.
3. Identificar proyectos que puedan ser parte de las estrategias establecidas en la política pública de la entidad.
4. Vincular al sector privado u organizaciones no gubernamentales en soluciones para las problemáticas ambientales y lograr de esta manera una mayor cobertura e impacto.

Se sugiere que el programa tenga una dirección ejecutiva que permita establecer una planeación del mismo para que pueda ir más allá del cumplimiento de un Acuerdo Distrital y se convierta en una herramienta valiosa de participación ciudadana.

3.3. Audiencias Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 79 de la Constitución Política de 1991 y toda la jurisprudencia frente al tema de participación en asuntos ambientales, es fundamental que la SDA genere espacios de audiencia pública para la legitimidad de sus procesos y la validación de la incidencia de la participación ciudadana en los mismos.

Para el espacio del POT se considera necesario la realización de este mecanismo de participación, en el marco del artículo 72 la ley 99 de 1993, porque “permitiría una verdadera participación ciudadana en estos asuntos de tanto interés e importancia para la sostenibilidad de la ciudad, conforme con los parámetros de participación ciudadana que ha establecido la Corte Constitucional. La audiencia ambiental permite que todas las personas interesadas puedan inscribirse para participar, así la SDA podrá recoger las voces tanto de organizaciones, grupos ciudadanos y personas interesadas, para la toma de las decisiones en el proceso de concertación ambiental del POT. Además, tal como lo establece art. 72 de la ley 99, la realización de la audiencia ambiental suspende los términos del trámite, lo cual le da tiempo a la SDA de realizarla, sin perder tiempo valioso para la concertación ambiental.” (Hammen, 2020)

Otros espacios también pueden ser validados a través de este mecanismo. Por ejemplo, los temas de humedales, ecosistemas estratégicos, y hasta la misma tala de árboles y sus implicaciones. La gran pluralidad en la participación que se tiene en estos espacios permite recoger muchas visiones y además genera en las comunidades un sentimiento de transparencia frente a los procesos que adelantan las instituciones.